



IGNACIO GAVIRA TOMÁS, Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 19. c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado en el Pleno de 9 de marzo de 2017 (DOCM de 23 de marzo de 2017),

CERTIFICA:

Que el presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha ha dictado, con fecha 4 de junio de 2019, la siguiente Resolución:

“Resolución de 4 de junio de 2019, de la presidencia del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establece la distribución de Becas-Colaboración, correspondientes a la Convocatoria de 2019/20, entre los Departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha,


He resuelto:

Primero: Establecer la siguiente distribución de Becas-Colaboración, correspondientes a la Convocatoria de 2019/20, entre todos los departamentos de la Universidad de Castilla-La Mancha, siempre que existan candidatos en los mismos que reúnan las condiciones de la convocatoria, conforme a los criterios que se indican en la presente resolución:

Criterios para la asignación de Becas

- a) Se asegurará que todos los Departamentos que participen en la convocatoria puedan contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado entre los solicitantes de cada uno de ellos que, reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria de becas-colaboración para el curso 2019-2020, posean mejor expediente y, asimismo, mayores méritos en aquellos otros requerimientos que pueda establecer la convocatoria.
- b) Una vez satisfecho el criterio anterior, se otorgarán a los solicitantes con mejor expediente académico que aún resten hasta completar el cupo asignado a la UCLM, con un límite máximo de tres becarios-colaboración por Departamento.

Segundo: Disponer la publicación de la presente Resolución en las publicaciones oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha.”

ID. DOCUMENTO	TyTqLAb6hW		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GAVIRA TOMAS IGNACIO MIGUEL	04-06-2019 14:20:42	1559650844337
 TyTqLAb6hW			



Y para que así conste, a los efectos que resulten procedentes, se expide la presente certificación en Albacete, con el visto bueno del presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica que figura al pie de este documento.

ID. DOCUMENTO	TyTqLAb6hW		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GAVIRA TOMAS IGNACIO MIGUEL		04-06-2019 14:20:42	1559650844337
 TyTqLAb6hW			